República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Decisión Administrativa

Número: DA-2018-700-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Abril de 2018

Referencia: EX-2017-16328116-APN-JGM Transferencia PRIETO

VISTO el Expediente N° EX-2017-16328116-APN-JGM, el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester efectuar la transferencia definitiva a la DELEGACIÓN SALTA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, de la agente Silvia Francisca PRIETO (D.N.I. N° 16.883.593) quien revista en la Planta Permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS en UN (1) cargo Nivel E - Grado 11, Tramo avanzado, Agrupamiento General del Escalafón del PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL, homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

Que la agente Silvia Francisca PRIETO (D.N.I. Nº 16.883.593) fue designada, luego del correspondiente proceso de selección, en la planta permanente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN por la Resolución SG N° 352 del 23 de noviembre de 1993 y transferida a la planta permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS mediante el Decreto N° 1423 del 9 de diciembre de 1996.

Que la transferencia de que se trata se fundamenta en la necesidad de contar con la mencionada agente para desarrollar funciones en la DELEGACIÓN SALTA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, por lo que resulta conveniente acceder a la transferencia definitiva con su respectivo cargo y nivel escalafonario de la Planta Permanente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a la Planta Permanente de la Dirección Nacional mencionada en primer término, conforme lo previsto en el artículo 15, inciso b), apartado IV del Anexo I del Decreto Nº 1421 del 8 de agosto de 2002.

Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno, para la agente en cuestión, quien ha prestado su conformidad al respecto.

Que han tomado intervención la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme las facultades emergentes del artículo 100 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 15, inciso b), apartado IV, del Anexo I al Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Transfiérese a la agente Silvia Francisca PRIETO (D.N.I. N° 16.883.593) perteneciente a la Planta Permanente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Nivel E – Grado11, Tramo avanzado del Agrupamiento General del Escalafón del PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, de la Planta Permanente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la Planta Permanente de la DELEGACIÓN SALTA de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

ARTÍCULO 2º.- La agente transferida por el artículo 1° de la presente decisión administrativa, mantendrá su actual nivel, grado, tramo y agrupamiento de revista alcanzados en su carrera administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia dispuesta por el artículo 1º de la medida que se propicia, se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.04.20 20:15:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.04.23 16:40:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.23 16:40:59 -03'00'